

presa; excepto los relativos a expropiación forzosa, derechos arancelarios y cuota de la licencia fiscal en el periodo de instalación, por no haberlos solicitado.

3. Aprobar el proyecto técnico presentado para la ampliación industrial de referencia, con un presupuesto de ciento cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos veinticinco pesetas (105.419.725), a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

4. Asignar para dicha ampliación una subvención equivalente al 15 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de quince millones ochocientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesetas (15.812.959), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1984, Programa 223 (Industrialización y Ordenación Agroalimentaria).

5. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1984 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Francisco Peña Díez.

**12513** ORDEN de 21 de mayo de 1984 por la que se convoca el V Premio Nacional de Prensa Económica, Agraria, Pesquera y Alimentaria, correspondiente al año 1984.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocó en los últimos años un premio anual de prensa agraria, cuya última edición corresponde a 1981. A la vista de los resultados obtenidos en anteriores convocatorias, se ha estimado conveniente convocar de nuevo este premio, ampliando el ámbito del mismo a temas agrarios, pesqueros y alimentarios e introduciendo algunas modificaciones en la convocatoria, al objeto de estimular en mayor grado el interés de los profesionales del periodismo por los temas relacionados con dichos sectores.

En su virtud, este Ministerio viene a disponer:

Primero.—Se convoca el V Premio Nacional de Prensa Económica Agraria, Pesquera y Alimentaria, en dos modalidades, para galardonar los mejores trabajos periodísticos sobre temas relacionados con los problemas planteados a los sectores agrario, pesquero o alimentario, con las interrelaciones de estos sectores en el conjunto del sistema económico y con las nuevas orientaciones de las políticas correspondientes.

Segundo.—Este premio se establece en las siguientes modalidades:

a) A la mejor labor informativa agraria, pesquera y alimentaria.

b) Al mejor reportaje informe sobre cualquiera de estos sectores.

Tercero.—Podrán participar en este concurso los autores de trabajos aparecidos en prensa escrita o emitidos en radio y televisión, desde la fecha de publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 1 de diciembre de 1984.

Cuarto.—Los autores remitirán ejemplares originales de los periódicos o revistas —en su caso, videos o «cassette»— donde hayan aparecido publicados los trabajos, y cinco copias de los mismos a este Ministerio, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Paseo de Infante Isabel, 1, Madrid-7, debiendo tener entrada en el mismo con anterioridad al 10 de diciembre de 1984, adjuntando el nombre y apellidos, domicilio y teléfono del autor. En el caso de trabajos radiofónicos o de televisión, se remitirán cinco copias de los guiones, acompañadas de certificación de la fecha de emisión expedida por el Director o Jefe de Programas del Organismo respectivo.

Quinto.—El V Premio Nacional de Prensa Económica Agraria, Pesquera y Alimentaria estará dotado, en cada una de sus modalidades, con 150.000 pesetas y un accésit de 50.000 pesetas. El Jurado tendrá facultad para, en caso de que la falta de calidad de los trabajos así lo aconsejase, dividir los premios y crear y dotar otros accésit, caso de declararse desiertos.

Sexto.—El Jurado se constituirá bajo la Presidencia del Secretario general Técnico, y estará compuesto por un representante de la Asociación de la Prensa, de la Unión de Periodistas y de la Asociación de Periodistas de Información Económica, actuando como Secretario el Director de los Servicios Informativos del Departamento.

Séptimo.—El fallo del Jurado será inapelable, y su resolución se hará pública el 15 de diciembre de 1984.

Octavo.—Estos premios se concederán con cargo a la partida presupuestaria 21.103.283 del presupuesto 1984 del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

Noveno.—La participación en este concurso significa la plena aceptación de estas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de mayo de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12514** RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Comité de Selección Nacional del Programa Fulbright/MSU, por la que se adjudican las becas convocadas por la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

El Comité de Selección Nacional hace pública la adjudicación de las becas en Estados Unidos de América (becas Fulbright/MSU) para el curso académico 1984/85 en desarrollo del Plan de Formación de Personal Docente e Investigador y en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos.

### I. Doctores, corta duración

1. Gervás Camacho, Juan Javier.
2. Gili Miner, Miguel.
3. Goirena de Gandaria y de Gandaria, Francisco Javier.

### II. Doctores, larga duración

1. Romeu Sarrió, Alberto.
2. Saturno Hernández, Pedro.
3. Valor Sabatier, Josep.

### Suplentes (1):

1. Alloza y Gascón Molins, José Luis.

### III. Licenciados, corta duración

1. Garrido Morales, Patricio José.
2. López-Abente Ortega, Gonzalo.
3. Martín Álvarez, Luis.
4. Ramis Juan, J. Oriol.
5. Rodríguez Martínez, María Soledad.

### Suplentes (2) por orden de prioridad:

1. Crespo Hervás, María Dolores.
2. De Sanjosé Liongueras, Silvia.

### IV. Licenciados, larga duración

1. Bolibar Ribas, Buenaventura.
2. Casabona Bárbara, Jordi.
3. Costa Galobart, Jaume.
4. Díez Ruiz Navarro, Mercedes.
5. Freire Campo, José Manuel.
6. Gutiérrez del Alamo, Teresa.
7. De Onís Sanz, Mercedes.
8. Ortín Rubio, Vicente.
9. Peris Tusén, Mercedes.
10. Pita Fernández, Salvador.
11. Pozo Rodríguez, Francisco.
12. Quintana Trías, Octavio.
13. Rodríguez Rodríguez, María Elena.
14. Sabaté Casellas, Joan.

### Suplentes (4) por orden de prioridad:

1. Bartolomé Gusano, Mariano.
2. Barrutia Legarreta, José María.
3. Torres Cantero, Alberto Manuel.
4. Bohigas Santasusagna, Lluís.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Subsecretario, Presidente del Comité de Selección Nacional, Pedro Sabando Suárez.